

ACTA 09 DEL 2020  
REUNIÓN COMISION DE PERSONAL  
Fecha: 18 de noviembre de 2020  
Lugar: Virtual Meet  
Hora: 08:00 A.M

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y designación de suplentes
2. Aprobación del Orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Análisis de solicitudes enviadas a la Comisión de Personal
5. Encargos de personal de la Entidad
6. Plan de bienestar y Estímulos 2020
7. Plan de Bienestar y Estímulos 2021
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y designación de suplentes

INTEGRANTES ASISTENTES

Dr. Freddy Armando Castaño; Presidente; Representante de los Empleados
Dra. Luz Adriana Moreno Marmolejo; Miembro; Representante de la Entidad
Dr. Jorge Andrés Quintero Guevara; Miembro; Representante de la Entidad
Dra. Sandra Yamile Endo Barrera; Miembro; Representante de los Empleados
Dr. Wilson Alberto Retrepo Vélez; Secretario Técnico

Una vez realizada la lectura de los integrantes del comité se evidencia que existe quorum de liberatorio y decisorio, sin que exista una designación de suplentes, por lo que se continua con el orden del día.

2. Aprobación del orden del día.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 21 de la resolución 058 del 2019, se cita a comisión de personal de forma ordinaria y se aprueba el orden del día para los siguientes temas a tratar: 1. Verificación del

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642

Quórum y designación de suplentes. 2. Aprobación del Orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Análisis de solicitudes enviadas a la Comisión de Personal. 5. Encargos de personal de la Entidad. 6. Plan de Bienestar y Estímulos 2020. 7. Plan de bienestar y Estímulos 2021, y 8. Proposiciones y varios.

### 3. Lectura y aprobación del acta anterior

En la lectura y aprobación del acta de la comisión de personal realizada el día 21 de octubre del 2020, el presidente de la Comisión propone a los miembros que esta sea ajustada y retroalimentada, para presentarla en el próximo comité, propuesta que es aceptada por los miembros.

Una vez realizada la lectura del acta de la comisión de personal del día 21 de octubre del 2020, el presidente del comité solicita aprobarla si se considera pertinente, para lo cual en unanimidad los miembros del comité la aprueban y se continua con el orden del día.

### 4. Análisis de solicitudes enviadas a la Comisión de personal

La comisión solicita leer la respuesta entregada a las diferentes solicitudes por la funcionaria Yesica Juliana Henao Gutiérrez, para lo cual el secretario técnico procede a realizar la lectura de un oficio enviado por correo electrónico a la funcionaria el día 05 de febrero de 2020 con el Asunto: Respuesta solicitud (garantías en el proceso de evaluación pasar a depender directamente del despacho de la Subcontaduría de Centralización). El oficio tiene fecha de 05 de febrero y se envió al correo [yesicajuliana@gmail.com](mailto:yesicajuliana@gmail.com), por solicitud de la funcionaria.

*El documento dice en algunos apartes “La U.A.E. Contaduría General de la Nación es una entidad de orden nacional, con una planta de personal global, en la que existen cargos de carrera, los cuales se rigen por el régimen general de carrera administrativa contenida en la LEY 909 de 2004. Respecto a las apreciaciones realizadas en su escrito, es preciso indicar que conforme a los mismos soportes por usted allegados, se logra evidenciar que la Contaduría General de la Nación, a través del grupo de trabajo del que usted hace parte, realizó constantes reuniones de trabajo y capacitaciones con el fin de que se afianzara el conocimiento necesario para el desempeño de las funciones del cargo como Asesor 1020-07.*

*En cuanto a su requerimiento de ser designada directamente al despacho de la Subcontaduría de Centralización de la Información, conforme lo establece la Resolución N° 037 del 13 de febrero de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, “Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba”, así como el manual específico de funciones y competencias laborales respectivo, es importante indicar que su cargo se encuentra efectivamente ubicado en la Subcontaduría de Centralización independientemente de que sus funciones, las cuales fueron publicadas en el concurso*

### “Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER-366516



OS - CER-366518



OS-CER-660642

de méritos, estén asignadas al Grupo Interno de Trabajo del Sistema Integrado de Información Nación, que hace parte de esta Subcontaduría.

La Subcontaduría de Centralización de la Información cumple sus objetivos legales y funcionales a través de Grupos Internos de Trabajo, lo que no significa que el empleo por usted desempeñado deje de ubicarse en dicha Subcontaduría, situación que se demuestra no solo con la resolución de nombramiento, sino con la evidencia de los compromisos concertados durante el periodo de prueba.

Es importante indicar que mediante Resolución N° 554 de 2015 expedida por la CGN, se modificó el artículo 1° de la Resolución 171 de 2008, y se conformó el Grupo Interno de Trabajo de Sistemas de Información Integrados Nacionales SIIN, grupo ubicado dentro de la Subcontaduría de Centralización de la Información.

Frente a la pretensión de su cargo como asesor, se hace necesario recordarle que usted participó de un proceso meritocrático el cual fue realizado por la CNSC y como lo ha manifestado, sus conocimientos y competencias fueron valorados para el cargo que actualmente ostenta, pues en hora buena y al momento de concursar la Contaduría General de la Nación, remitió el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para que los participantes del proceso conocieran las competencias que deberían tener al momento de participar.

En cuanto al proceso de inducción, el artículo 7 del Decreto 1567 de 1998, establece que los Programa de Inducción son un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período.

Por consiguiente, y como se transcribe de la norma el proceso de inducción tiene como propósito principal, la integración del servidor público con la cultura de la entidad, situación que se ha llevado a cabo con los funcionarios que ingresan a la CGN.

Es importante indicarle que la Coordinación del GIT de Talento Humano ha adelantado distintas capacitaciones y acciones para evaluar y mejorar el clima laboral como; la elaboración y contratación del plan de bienestar e incentivos, la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, las normas de convivencia al interior de la entidad y múltiples capacitaciones realizadas por la ARL, encaminadas a mejorar y regular el ambiente laboral de todos los servidores públicos que conforman la planta global.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

El doctor Freddy Armando como presidente de la comisión una vez realizada la lectura del oficio con la respuesta entregada a la servidora *Yesica* Juliana Henao Gutiérrez la cual hace parte integral de esta acta, invita a los miembros del comité a establecer si la respuesta que entregó la entidad, suple la solicitud que la funcionaria realizó ante esta comisión, para lo cual manifiesta que se tengan en cuenta que existe una evaluación en firme, en ese sentido, que como lo expresa los diferentes conceptos de unificación de la Comisión Nacional del servicio Civil, ante una evaluación en firme el evaluado deberá establecer que recursos o acciones debe interponer.

Sandra Endo argumenta que la respuesta dada está firmada solamente por la Dra. Luz Adriana como presidenta de la comisión, en algunos apartes hablan en nombre de la entidad y además en ningún momento los miembros de la comisión de personal participamos en dicha respuesta. Por lo tanto, no está de acuerdo en concluir que la respuesta ofrecida por la Dra. Luz Adriana enmiende lo que se dejó de hacer por parte de la Comisión de Personal, es un oficio de la administración de la entidad.

Una vez se surte la discusión y se analizan los argumento de la doctora Sandra a la cual se le clarificó por parte de la doctora Luz Adriana que la respuesta si se dió en representación de la Comisión de Personal, se procede a votar y los miembros estuvieron de acuerdo y votaron a favor de que el oficio enviado por correo electrónico a la Dra. Jessica Juliana Henao, firmado por la Dra. Luz Adriana, corresponde a la respuesta dada por la comisión de personal a la solicitud enviada por la Dra. Henao.

### 5. Encargos de personal de la Entidad

El doctor Fredy Armando Castaño, manifiesta que para el tema de los encargos como representante de los empleados ha recibido diferentes manifestaciones de inconformidad y específicamente alude a la de la funcionaria Alexandra León Lozano, para lo cual solicita al coordinador de talento humano informe cual es el procedimiento para encargos y cuál fue la consulta realizada a la comisión nacional de servicio civil, por cuanto se observa bastante molestia en los funcionarios.

La lista de encargos se generó con las vacantes que existían en la entidad y se comunicó a través del correo electrónico a los servidores públicos, una vez recibida esta información se presentan inconformidades de Nancy Julieth Martínez a través de la doctora Sandra Yamile Endo, Luz Alexandra León y Elsa María Barreto.

El doctor Wilson Restrepo manifiesta que la consulta que se realizó a la comisión del Servicio Civil, es específicamente para el caso de los servidores que se encuentran en un encargo y si pueden participar para los nuevos encargos.

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

*Syeb*



Como representante de los funcionarios el doctor Fredy Armando Castaño, recomienda de la manera más respetuosa revisar la ubicación de los cargos de la lista que sea publicada, específicamente el del cargo 07 que se publicó en el área de investigación, ese cargo corresponde a doctrina lo cual generó un primer problema, tener en cuenta que, aunque la planta es global en ningún momento esto quiere decir que no se tengan cargos asignados a las diferentes áreas.

Respetuosamente solicita al coordinador de talento humano, tener claro los cargos en cual sub-contaduría o Grupo Interno de Trabajo pertenecen.

La doctora Sandra Yamile, solicita se revise el tema de los encargos aclarar si se puede acceder o no a un encargo cuando me encuentro ocupando otro, recomienda al GIT de Talento Humano que se evalué la necesidad de tener un procedimiento para los encargos por transparencia, con el fin de evitar las problemáticas que actualmente se están presentando.

#### 6. Plan de bienestar y Estímulos 2020,

Formular en virtud de la emergencia sanitaria, desde el GIT de talento humano se tenían destinados \$62 millones, quedan pendientes por ejecutar \$12.400.000 para lo cual por el tema de la pandemia del Covid 19 se hace necesario definir qué se debe hacer puesto que el tema de integraciones no se podrá llevar a cabo, por lo expuesto el doctor Wilson Restrepo trae la propuesta de entregar anchetas a los servidores públicos. El doctor fredy castaño propone fortalecer el tema de las tarjetas de víveres pues se debe entender que el único fin del plan de bienestar y estímulos es disfrutar con la familia.

Por unanimidad el comité en cuanto al tema de plan de bienestar y estímulos 2020, estableció que se deberán llevar los valores pendientes de ejecutar a la rajeta de víveres.

#### 7. Plan de Bienestar y Estímulos 2021

El coordinador del GIT de talento humano presenta el plan de bienestar y estímulos 2021, para lo cual presenta el siguiente cuadro con actividades a desarrollar, fechas y presupuesto:

*Syab*

### “Cuentas Claras, Estado Transparente”

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

PROPUESTA ACTIVIDADES DE BIENESTAR 2021

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCION	PRESUPUESTO PROYECTADO
<b>ACTIVIDADES SIN PRESUPUESTO DE BIENESTAR</b>		
<i>Día del Contador</i>	<i>01 de marzo</i>	<i>0</i>
<i>Día de la mujer, niño, madre, secretaria, etc.</i>	<i>Primer semestre</i>	<i>0</i>
<i>Día del Servidor Público</i>	<i>27 de junio</i>	<i>0</i>
<i>Día de Halloween</i>	<i>31 de octubre</i>	<i>0</i>
<i>Taller Prepensionados</i>	<i>Segundo semestre</i>	<i>0</i>
<b>ACTIVIDADES CON PRESUPUESTO DE BIENESTAR</b>		
<i>Bonos de cine 2D (3 por servidor)</i>	<i>Primer semestre</i>	<i>3.000.000,00</i>
<i>Bonos alimentos cine (crispetas y gaseosa)</i>	<i>Primer semestre</i>	<i>2.400.000,00</i>
<i>Tickets Teatro Nacional (2 por servidor)</i>	<i>Primer semestre</i>	<i>8.500.000,00</i>
<i>Día de la familia</i>	<i>Segundo semestre</i>	<i>6.000.000,00</i>
<i>Día de la Contaduría</i>	<i>23 de julio</i>	<i>7.000.000,00</i>
<i>Actividad de bolos</i>	<i>Segundo semestre</i>	<i>4.000.000,00</i>
<i>Navidad de los niños</i>	<i>Diciembre</i>	<i>4.100.000,00</i>
<i>Novena navideña</i>	<i>Diciembre</i>	<i>12.000.000,00</i>
<i>Día de esparcimiento y relajación (Sede recreativa Compensar o Termas Sta Mónica)</i>	<i>Segundo semestre</i>	<i>11.000.000,00</i>
<i>Recarga a la tarjeta de Compensar</i>	<i>Diciembre</i>	<i>20.000.000,00</i>
<i>Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>Enero a diciembre</i>	<i>12.000.000,00</i>
		<b><i>90.000.000,00</i></b>

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642

La Dra. Luz Adriana informa que está pendiente de evaluar un concepto de Laura, sobre un traslado presupuestal de recursos del programa de bienestar. Sobre este particular el dr Wilson Restrepo señala que ya se tiene a disposición este concepto y procede a dar lectura evidenciándose que es viable el traslado por tratarse de traslados dentro del rubro de funcionamiento.

El plan de bienestar y estímulos para la vigencia 2021, se aprueba sin embargo se debe aclarar que se deberá tener presente que actualmente el mundo vive una pandemia y es una situación especial lo que pueden generar cambios en este plan el año entrante. Como compromiso del doctor Wilson queda socializar este plan el día 20 de diciembre del 2020.

#### 8. Proposiciones y varios.

La doctora Sandra solicita entregar de manera física las actas del comité, para lo cual el doctor Wilson le informa que se han ido aprobando y si se requiere se pueden enviar para que se tengan como constancia.

Constancias o documentos que harán parte integral del Acta-Anexos.

- a) Respuesta solicitud de información Yesica Juliana Henao Gutiérrez- Radicado CGN N° 20205100002101
- b) Análisis Jurídico respuesta comité de personal Yesica Juliana Henao Gutiérrez
- c) Comunicación para servidores públicos de la lista de encargos
- d) Correo electrónico lista de encargos Luz Alexandra León Lozano
- e) Estudio jurídico presupuesto programas de bienestar social Contaduría General de la Nación.

Hora de finalización:

Siendo las 10:20 A.M. se da por finalizada la reunión ordinaria de comisión de personal.

Firma de todos los intervinientes:

  
JORGE ANDRÉS QUINTERO GUEVARA  
Representante de la Entidad

  
LUZ ADRIANA MORENO MARMOLEJO  
Representante de la Entidad

*Sys*

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



OS - CER 366518



OS-CER 660642



FREDDY ARMANDO CASTAÑO  
Representante de los Empleados

SANDRA YAMILE ENDO BARRERA  
Representante de los Empleados

WILSON ALBERTO RESTREPO VÉLEZ  
Secretario Técnico

***“Cuentas Claras, Estado Transparente”***

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
PBX: (+57 1) 492 64 00



SC-  
7328-1



SA-CER  
366516



OS - CER  
366518



OS-CER  
660642